

HURGANDO EN MI

ARCHIVO

P O R

JOSE CAMINERO

HURGANDO en las reconditeces de mi archivo, donde guardo documentos de indudable valor histórico —algunos de los cuales no habré de publicar jamás, porque, de hacerlo, podrían desosegar a los descendientes de personas que figuraron destacadamente en épocas pretéritas— encuentro uno que considero interesante. Las actas de un duelo que conmovió a la opinión pública por la ocasión en que se efectuó, y que ha sido relatado anteriormente, pero incurriéndose en algunas inexactitudes, no muy importantes en verdad, pero que conviene dejar aclarados.

Me refiero al duelo del entonces comandante del Ejército Libertador, don Rafael de Armas y Montenegro, héroe de nuestras libertades patrias por muchos ya ingratamente olvidado, con el segundo jefe de la policía habanera, don Lázaro Argomaniz, en el cual hubo de salir éste mal herido.

Corrían los primeros días del mes de Febrero de 1894 y se celebraba un paseo de carnaval. Y era la Acera del Louvre, en aquel tiempo, lugar de reunión tanto de los patriotas cubanos que esperaban la fecha de la nueva y última revolución redentora, como la de militares y civiles españoles, que poseídos de sin igual orgullo pensaban que Cuba seguiría siendo española mientras España pudiera disponer del «último hombre y la última peseta».

Esa tarde, acompañado de un tío suyo, por encontrarse enfermo su padre, había concurrido a la Acera, con objeto de presenciar desde allí el paseo, un hijo del comandante don Rafael de Armas, nombrado Armando, que a la sazón contaba unos trece o catorce años. Era entonces una costumbre, por fortuna ya abolida, y aun en aquellos tiempos sancionada, la de arrojar huevos rellenos de harina de Castilla a los enmascarados, particularmente a aquellos que iban tocados con sendas **bombas**, como eran llamados los sombreros de copa. Y se aprovechaba la costumbre de así hacerlo, para lanzar aquellos proyectiles que si no hacían daño, causaban la natural molestia, a los personajes y personajillos de la colonia que se atrevían a tomar parte en la fiesta carnavalesca.

El niño, muchacho al fin, gustaba de lanzar sus proyectiles, tal como veía hacerlo a los demás y es de suponer que, criado en un ambiente puramente **mambí**, se aprovechara de la oportunidad para lanzar alguno que otro huevo a quien considerara como enemigo personal por el hecho de pertenecer al odiado gobierno colonial. Pero allí, cerca de él, estaba también el segundo jefe de la policía, Argomaniz, que sabiendo que era la Acera del Louvre punto de

reunión de los **mambises** o **bijiritas**, como nos llamaban los **gorriones**, se mantenía ojo avizor para evitar los lanzamientos. Y en momentos en que el chico con acertada puntería disparaba uno de aquellos huevos rellenos de harina y éste hacía blanco en la misma testa de un connotado personajillo, Argomaniz, que le tenía echada la vista, hubo de sorprenderlo. Irsele encima, zamaquearlo, darle un pescozón, todo fué una. El muchacho, separado un tanto de su guardián, chilló como es de presumir y al llegar aquél a su lado se entabló una discusión con el jefe policiaco en medio de la cual se hizo saber que el niño era hijo del comandante don Rafael de Armas, para quien el hispano tuvo, según versiones, una frase despectiva. Se caldearon un tanto los ánimos y el tío y el sobrino se retiraron del lugar.

Conocedor del hecho el comandante de Armas, hombre valiente y pundonoroso, sin cuyo nombre no es posible escribir completamente la Historia de Cuba, abandonó su lecho de enfermo y procedió de

inmediato, después de haber investigado personalmente el caso en la propia Acera, a designar una representación y enviársela a Argomaniz retándolo a duelo. Dos próceres de nuestra gesta revolucionaria: el General don José María Aguirre y el General don Enrique Collazo, visitaron en seguida a Argomaniz, planteándole la cuestión. Por razones que ignora éste evadió a los padrinos, pero parece ser que el primer jefe de la policía, que lo era a la

sozón el después famoso general del Ejército español don Dámaso Berenguer, le dijo que o se batía o sería él quien sacara la cara por España, ya que aquello tenía mayor trascendencia de la que él había querido darle. Y así fué como, pocos días después del incidente, se presentaban ante los señores Aguirre y Collazo los representantes de Argomaniz, para aceptar el reto. Aunque el término que señalan los Códigos del Honor había vencido, la representación fué aceptada, se planteó el duelo y éste tuvo lugar, como habremos de ver con la lectura de las actas —cuyos originales poseo— y que reproduzco a continuación.

Véamos lo que éstas dicen:

ACTA INICIAL

«En la ciudad de la Habana, a doce de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro reunidos los señores don Tomás Rotger y Stompad y don Eduardo Francés y Polo en representación del señor don Lázaro Argomaniz y los señores don José María Aguirre y Valdés y don Enrique Collazo y Tejada en representación del señor don Rafael de Armas y Montenegro. Los primeros autorizados por la carta que se copia y los segundos por la carta que se adjunta. «Señor don Tomás Rotger y señor don Eduardo Francés. Mis distinguidos amigos: Desaparecidas las causas que me obligaron a no aceptar el día siete del corriente la reparación que por las armas me exigió don Rafael de Armas por medio de sus representantes don José María Aguirre y don (aquí aparece borrado por la acción del tiempo el otro nombre), me permito nombrar a ustedes para que a su vez me representen hasta la ultimación de este asunto. Anticipándoles las gracias me repito de ustedes, atento y seguro amigo y compañero, Lázaro Argomaniz. Habana Febrero doce de mil ochocientos noventa y cuatro».

«Y pasando a tratar de resolver la cuestión pendiente los señores representantes del señor Argomaniz expusieron que al aceptar el reto propuesto por el señor Armas, hacen presente que en modo alguno admite su representado como causa el hecho real

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

del maltrato de obra del niño del señor Armas de lo cual dá cumplida satisfacción puesto que su ánimo no fué castigar al niño ni ofender al padre a quien no tiene el gusto de conocer, pero que acepta las consecuencias de él llevando al terreno de las armas la cuestión.

«Los señores Aguirre y Collazo hicieron presente que a pesar del tiempo transcurrido que da al señor Armas el derecho de no admitir la contestación a su reto haciendo caso omiso de esta circunstancia accediendo a lo expuesto por los representantes del señor Argomaniz en las mismas condiciones que se hubieran tratado el día siete del corriente al pedir por primera vez la presente reparación.

«Las condiciones del duelo serán las siguientes: A sable, con filo, contrafilo y punta.

2.—La hora y lugar se fijarán más adelante.

3.—Queda absolutamente prohibido el uso de ninguna clase de guantes.

4.—El combate terminará por la completa inutilización de uno de los dos contendientes.

5.—Hará las funciones de juez de campo el señor don Agustín Cervantes.

6.—Habrá devolución de terreno y el juez de campo o los testigos darán los altos que estimen necesarios.

Por tanto damos por terminado este asunto que suscribimos dos a un mismo tenor. Habana y Febrero doce de 1894.

Nota: -Y en todo lo no previsto en la presente acta girará el Código del señor Conde de Chateau Villiards. (Aquí aparecen las firmas de) Tomás Rotger, José M. Aguirre, Eduardo Francés y Enrique Collazo».

ACTA DEL DUELO

«Reunidos nuevamente el día catorce del mismo mes y año los señores que se mencionan en el acta anterior y con la asistencia del señor don Agustín Cervantes, juez de campo nombrado y los señores doctor (borrado por el tiempo) y doctor José R. Montalvo, como médicos, en una finca a inmediaciones de esta (hay un renglón borrado por la acción del tiempo) se lleva a cabo el duelo concertado. Se dió principio a las seis menos diez minutos de la tarde quedando terminado a las seis en punto. A la tercera reprise o encuentro resultó herido el señor Argomaniz en la región lateral derecha del cuello; teniendo la herida una extensión de cinco a seis centímetros de longitud, incisa y de forma lineal y transversal, que a juicio de los médicos imposibilitaba la continuación del duelo y de acuerdo los padrinos pusieron término al combate. Manifestamos que el duelo se ciñó estrictamente a las condiciones que se estipularon y que ambos combatientes llenaron completamente su deber como hombres de honor y caballeros.

(Aquí aparecen las firmas de) Eduardo Francés, José M. Aguirre, Enrique Collazo y Tomás Rotger.

Tengo entendido, aunque no me consta de manera cierta, que ambos caballeros se reconciliaron después así como que también se inició un proceso judicial, cuyo desenvolvimiento fué motivo de violentos comentarios, asunto que nada tiene que ver con la exclusividad de este artículo, que es la de aclarar ciertos particulares del duelo que no lo estaban suficientemente.

Policia Julio 1943

1.—Este movimiento está en línea o inspiración liberalista.

Al mismo pueden ver en un criterio político aspiración fundamental de progreso y superación

2.—Consideramos la urgencia de principios democráticos, como ideales, los emancipadores, y constatación de nuestra nación

3.—Proponemos el rescate de la del ejercicio de la enseñanza, sobre la enseñanza, sólo en lo pedagógico, organización, pues, como fundamental, "todas las actividades de ciudadanía y de ciencias de los educandos físicas y a todos los que

4.—Reclamamos para la enseñanza urbana y rural, para el del Estado y el inmediato investigadores y de hostilidades.

5.—Proclamamos que todo ni graduados en instituciones nos y en colegios cubanos

6.—Juzgamos de vital trascendencia, que el Estado, como hasta ahora, la coherencia del precepto de la escuela, para que se dañen intereses ni menoscaben

7.—Requerimos el debido respeto de las instituciones, con sus respectivos títulos de la enseñanza

8.—Repetimos el ejercicio de la enseñanza y el ejercicio de la enseñanza y el ejercicio de la enseñanza

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE



Ultimo retrato conocido del Coronel del Ejército Libertador don Rafael de Armas y Montenegro, que perteneció a la Escolta primero, y después al Estado Mayor del Generalísimo Máximo Gómez, tomada después de terminada la guerra. El Coronel de Armas murió el día primero de Mayo de 1902, veinte días antes de izarse en el Morro la bandera de la Patria, por cuya liberación peleó bravamente en cien combates, ganándose los grados al lado del Generalísimo, quien lo visitaba diariamente durante el curso de la penosa enfermedad que lo llevó a la tumba.

En todo lo no previsto en la presente acta reglar el código del jur. civil de Santiago de los Caballeros.
Rafael de Armas y Montenegro
Eusebio Juanes Jimenez
Se reunieron en el día cuatro del mes de mayo y año de noventa y dos en el acto anterior y en la ausencia del Sr. D. Quintín Ferrer, fue el campo concurrido y la sesión presidida por el Sr. D. Rafael de Armas y Montenegro.

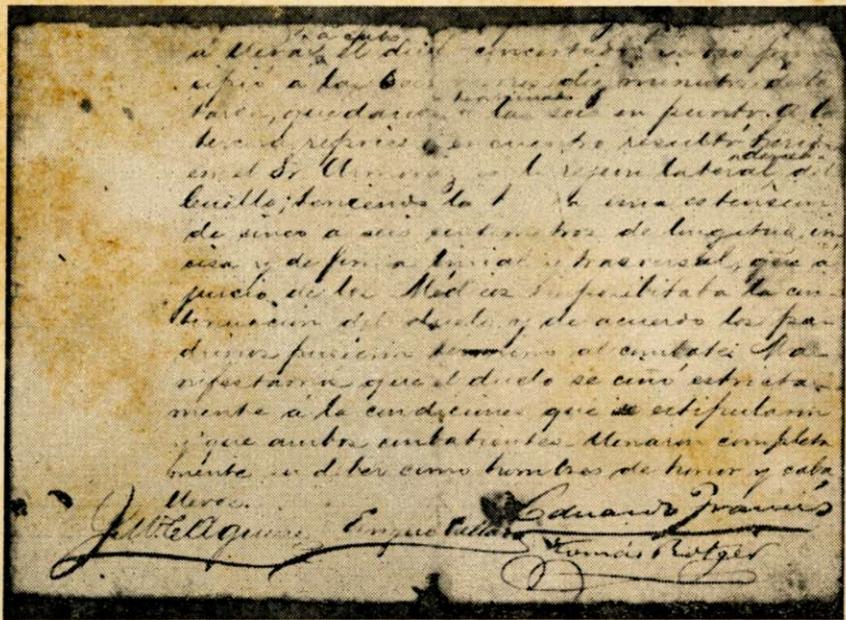
He aquí una parte del acta número uno, donde aparecen las firmas de los testigos.

MONIMONIO DOCUMENTAL

DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

DECLARACION DE PRINCIPIOS



Otra parte del Acta número dos, después del duelo, donde se ven las firmas de los testigos.

...da militancia, ... carácter político ...
 ... no importa ...
 ... que coinciden en ...
 ... un poderoso vehículo ...
 ... libades tangibles ...
 ... on interrumplidamente ...
 ... de nuestras luchas ...
 ... to y la razón de exist ...
 ... cumplimiento por ...
 ... ion le concede e imp ...
 ... nes de la cultura, ...
 ... me se refiere a su ...
 ... nuestra vigente Carta ...
 ... tá inspirada en un ...

...ritu de humanidad y de solidaridad humana, tendiendo a formar en la ...
 ... ciencia de los educandos el amor a la patria, a sus instituciones democ ...
 ... ticas y a todos los que por una y otras lucharon".

4.-Reclamamos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técnica ...
 ... urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención preferen ...
 ... del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política estancacionista ...
 ... postergadora y de hostilidad, hasta ahora seguida por todos nuestros ...
 ... diernos.

5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cuban ...
 ... graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cu ...
 ... nos y en colegios cubanos.

6.-Juzgamos de vital trascendencia para el permanente alzamiento de ...
 ... nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrá ...
 ... co, como hasta ahora, sino con miras a la plasación de ese espíritu ...
 ... cubanidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e i ...
 ... pección de las escuelas privadas, sin que ellas envuelvan gratuito gase ...
 ... ñar intereses ni menoscabar derechos.

7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los ...
 ... duados de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados ...
 ... con sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mismo ...
 ... trate de la enseñanza pública que de la privada.

8.-Reclamamos el derecho constitucional de la profesión de todas las re ...
 ... ciones y el ejercicio de todos los oficios, pero sin que por los gobern ...
 ... tes se olvide que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es l ...
 ... ca, y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esas princip ...

